



Oberá - Misiones, 31 de Agosto de 2023.

**ORDENANZA / N° 3236**

-Expte N° 040/2023-

Ref.: "Instituyendo el día 15 de Marzo como el día "DE LA MASACRE DE OBERA".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, la Comisión de Fiestas Cívicas y Populares de nuestra Ciudad presenta proyecto ante este Cuerpo Deliberativo solicitando se declare el día 15 de Marzo como el "Día de la Masacre de Oberá"; hecho histórico ocurrido el 15 de marzo de 1938 en nuestra ciudad;

QUE, los hechos comenzaron cuando un grupo de colonos tabacaleros marcharon hacia la ciudad, desde localidades aledañas reclamando por mejores precios por sus productos. Al llegar, son emboscados y recibidos a golpes y tiros por los policías y vecinos, bajo el mando del Comisario Leandro Berón. Del incidente resultaron varios heridos, mujeres violadas, colonos que fueron llevados como prisioneros y cuatro muertos confirmados, aunque algunos historiadores sostienen una cifra mayor;

QUE, durante décadas este hecho histórico fue un tema prohibido, fue una masacre que permaneció oculta;

QUE, en consulta con la Junta de Estudios Históricos de Oberá manifiestan y exponen el trabajo realizado en referencia a la fecha mencionada, trabajo editado "Efemérides 1912-1998", con aprobación y reconocimiento del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Oberá, con una primera edición en el año 2015 y una segunda en el año 2016, material impreso que fue distribuido a escuelas y organismos oficiales; En virtud de lo expuesto, y en consideración a la importancia histórica que reviste esta fecha para la historia de nuestra querida ciudad;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** INSTITUYASE el día 15 de Marzo como el día "DE LA MASACRE DE OBERA".-

**ARTICULO 2:** INVÍTESE al Consejo General de Educación a incluir dentro del calendario escolar de las escuelas del Municipio de Oberá el Día de la Masacre



de Oberá, con el objeto de trabajar la temática de manera curricular y transversal en estas Instituciones educativas de la ciudad.-

**ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MÁRCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones

  
SANTIAGO MARRASAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES

